



CEIOPS

Committee of European
Insurance and Occupational
Pensions Supervisors

Actividades recientes del Comité de Protección a los Consumidores de CEIOPS (CCP)

Carlos Montalvo

Madrid, 15/04/2010

Resumen

- Actualmente, importante volumen de trabajo para CEIOPS
- Desafíos importantes para el futuro inmediato
- Mi intervención se centrará en 2 actividades principales:
PRIPs y la Revisión de la Directiva sobre la Mediación en los Seguros (IMD)

CCP – Proyectos en curso y próximos

En curso:

- **Packaged Retail Investments Products (PRIIPs)**
- **Revisión de la Directiva sobre Mediación en los seguros (IMD)**
- **Análisis de las competencias en materia de tramitación de reclamaciones de los consumidores**

Próximamente:

- **Libro Blanco para fondos de garantía en seguros**
- **Directiva sobre el seguro de defensa jurídica**

Actividades en materia de Packaged Retail Investment Products (PRIIPs)

- Informe sectorial remitido a la Comisión - 18 Nov 2009
- Centrado en “inversiones preempaquetadas en pólizas de seguro de vida”
- Tiene en cuenta las características específicas del sector asegurador
- Informe remitido conjuntamente por los Comités 3L3 a través de una carta de presentación
- Comisión a favor de un enfoque coherente a nivel 3L3
- Decisión de los Presidentes de los Comités 3L3 de establecer un grupo de trabajo sobre PRIIPs a nivel 3L3
- Grupo de trabajo presidido por un representante de CESR

Actividades en materia de Packaged Retail Investment Products (PRIIPs)

- Publicación del "Update" en diciembre de 2009 por los Servicios de la Comisión:
 - Alguna razón para excluir otras inversiones basadas en seguros?
- CEIOPS ha realizado posteriormente estudios internos sobre el ámbito de aplicación
- Grupo de trabajo 3L3 operativo a partir del 9 Abril de 2010
- Objetivo: formular consejo para la formulación de la propuesta de regulación de nivel 1
- Importante: consejo sobre PRIIPs y revisión de la IMD coincidirán al mismo tiempo
- Interrogante: cuál es la postura de Barnier?

Lecciones de la crisis - Solvencia II: beneficios para los consumidores?

Tomadores = **INDIRECTAMENTE** principales beneficiarios

Beneficios

- Gestión del capital y provisiones basadas en el riesgo (“a mayor riesgo, mayores requerimientos de capital”)
- Incentivos para la gestión del capital
- Incremento de la transparencia
- Mejora de la revisión supervisora
- Incremento de la competencia: reducción de precios (en particular para prestaciones frecuentes, de escasa cuantía)
- Mejora de la confianza del consumidor
- Armonización de las normas de protección al consumidor a nivel europeo

Inconvenientes

- Mayores requerimientos de capital para algunos aseguradores (especializados, riesgos a largo plazo de cuantía elevada...)
- Hipótesis en el cálculo de requerimientos de capital no excluyen la probabilidad de ruina del asegurador
- Menores provisiones técnicas compensadas con mayores requerimientos de capital
- Consolidación del mercado; disponibilidad de productos?

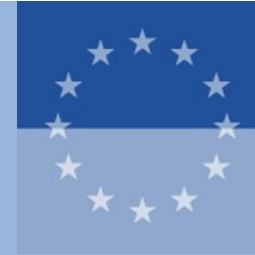
Mayor desarrollo del Mercado Único, garantizando al mismo tiempo una adecuada protección de los tomadores del seguro

Revisión de la Directiva sobre Mediación en los seguros (IMD)

- Requisito legal en Solvencia II (Considerando 139): Revisión
- “Teniendo en cuenta las consecuencias para los tomadores de seguros ”
- Ahora se prevé que la propuesta de revisión se presente durante el primer o segundo trimestre de 2011
- Coincidirá con el trabajo en PRIPS y la revisión del Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros
- Probablemente Directiva completamente nueva – “IMD2”
- La Comisión pretende que IMD2 siga el modelo Lamfalussy

Revisión de la Directiva sobre Mediación en los seguros (IMD)

- Solicitud de consejo por parte de la Comisión a CEIOPS
- 7 áreas a considerar
- Varios Miembros del CCP ya son “super equivalentes”
- Creación de un grupo de trabajo especial bajo el CCP dividido en 3 equipos
- Objetivo: remitir un Informe a la Comisión a principios de Julio de 2010
- Principal interrogante – marco legal:
 - 2 Directivas sobre requisitos profesiones y sobre distribución?
 - Qué hacer con las reglas de distribución particulares de los PRIPs?



CEIOPS

Committee of European
Insurance and Occupational
Pensions Supervisors

Gracias

Carlos.Montalvo@ceiops.eu